



CPE No. 25-9-2025-049043 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 24/10/2025 12:41 PM
Para Eliseo Castañeda Rodriguez <ecastaneda@sena.edu.co>
CC Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Andrea Paola Quintero Suarez <apquintero@sena.edu.co>; Stefania Rodriguez Rodriguez <strodriguezr@sena.edu.co>; Derly Katherine Huertas Daza <dkhuertas@sena.edu.co>; Luz Myriam Montes Sanchez <lmontes@sena.edu.co>; Sharon Michelle Parra Perez <smparra@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (911 KB)
C.E.(FRM) - 25-9-2025-049043-(25)- ELISEO CASTAÑEDA RODRIGUEZ DESIGNACIÓN DE.tif; GCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR JARINOX S.A.S..PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-049043-(25)---ELISEO CASTAÑEDA RODRIGUEZ-DESIGNACIÓN DE SUPE.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
25-9-2025-049043	2025-02-473677	10/24/2025 12:41:23 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

25-9513
Chía

Señores:
Eliseo Castañeda Rodriguez, instructor
Derly Katherine Huertas Daza, Dinamizadora ambiental
Luz Myriam Montes Sanchez , Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo

Asunto: Designación de supervisor

cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s) CO1.PCCNTR.8466251-2025 cuyo objeto es: Compra de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto de Modernización para el ambiente de formación de cocina ubicado en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Es importante recordar que la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

Por lo anterior se envía instructivo para la creación del usuario en SECOP II, de igual manera comparto los datos del abogado que lo apoyara en todo lo concerniente a la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
Regional Cundinamarca
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
jrjimenezr@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidudano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Chia, Cundinamarca – 24 de octubre de 2025

PARA Eliseo Castañeda Rodriguez, instructor
Derly Katherine Huertas Daza, Dinamizadora ambiental
Luz Myriam Montes Sanchez , Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo

DE Javier Ricardo Jimenez Rincon, Subdirector (E)

ASUNTO Designación de supervisor(a) y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8466251	JARINOX SAS	Compra de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto de Modernización para el ambiente de formación de cocina ubicado en el Centro de Desarrollo Agroempresarial
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8822258&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión] está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7



del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
JIMÉNEZ RINCÓN
JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.10.24
12:37:07 -05'00'

Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Revisó: Sharon M Parra Pérez- contratista *SHAPP*